

Identificación del centro educativo

--

Modificaciones en la identificación *(Cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)*

Nombre del centro		Código del centro
Titular		NIF
Domicilio del centro (calle, plaza, paseo, avenida...)		
Código postal	Municipio	Cod. del Munic.
Provincia	Cod. Prov.	Teléfono
		Fax
		E-mail

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para
consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr. D.: _____

Teléfono (fijo y/o móvil): _____ Fax: _____

E-mail _____

Naturaleza, características y finalidad

Estadística quinquenal para obtener datos comparativos sobre el alumnado y profesorado de los estudios universitarios.

Legislación**Estadística de cumplimentación obligatoria****Secreto Estadístico**

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística. Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 €**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 €**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 €** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP)

Nota: Este cuestionario está disponible en las distintas lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas.

Instrucciones Generales

Objetivos

El Objetivo principal de esta Encuesta es ofrecer información sobre las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada universitaria.

Los resultados obtenidos han de cumplir un conjunto de requisitos básicos como el de ser comparables a escala internacional, cubrir las necesidades de información demandada por diferentes usuarios nacionales e internacionales (EUROSTAT, OCDE y UNESCO) y ser un instrumento útil para los fines de la Contabilidad Nacional.

En este sentido, se mantendrá estricto secreto sobre los datos individuales proporcionados por los informantes ante cualquier organismo público o privado. Los datos aportados no tendrán validez a efectos fiscales.

Unidad de información

La información que se solicita en el presente cuestionario es exclusiva del centro docente: Universidades Privadas (con tan sólo centros propios) o Centros Privados adscritos a Universidades Públicas o Privadas, cuyos datos de identificación figuran en la portada, independientemente de que la empresa o el titular pudieran ser propietarios de otros centros.

Cumplimentación del Cuestionario

Las cifras deben anotarse con claridad cumplimentando las casillas correspondientes. Los datos económicos se solicitan en euros, sin utilizar fracción ni decimales y redondeando, si es preciso, por exceso o por defecto.

No escriba en las casillas sombreadas correspondientes a valores precodificados.

Se ruega leer las instrucciones de cada Apartado, antes de cumplimentar el cuestionario.

Plazo: este cuestionario debe ser devuelto, debidamente cumplimentado, dentro de los 15 días siguientes a su recepción.

1. Características del centro educativo

1.1 Naturaleza jurídica del Centro Educativo (señale con una X una única opción)

Sociedad (anónima, limitada, comanditaria, etc.) _____ 1

Persona física _____ 2

Institución sin fines de lucro (ISFL) _____ 4

Otro tipo de naturaleza jurídica _____ 5

1.2 Confesionalidad o carácter propio del Centro Educativo (señale con una X una única opción)

Centro Educativo de ideario católico o de otra confesión religiosa _____ 1

Centro laico _____ 2

2. Actividades y servicios prestados por el centro educativo

2.1 Estudios universitarios impartidos por el Centro Educativo

(señale con una X una única opción)

Grado hasta 240 créditos _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Grado de más de 240 créditos _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Máster Oficial, Especialidades en CC de la salud y similares _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Doctorado _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Máster no oficial y Títulos propios _____	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

2.2 Alumnos matriculados en estudios universitarios y titulaciones impartidas

	<u>Número de titulaciones</u>	<u>Número de alumnos</u>
Grado hasta 240 créditos _____	_____	_____
Grado de más de 240 créditos _____	_____	_____
Máster Oficial, Especialidades en CC de la salud y similares _____	_____	_____
Doctorado _____	_____	_____
Máster no oficial y Títulos propios _____	_____	_____

2.3 Número de usuarios de servicios complementarios y actividades de extensión (media anual).

	<u>Número de usuarios (1)</u>
Comedor _____	_____
Transporte _____	_____
Residencia _____	_____
Actividades de extensión(cursos de verano y otros cursos de formación, inglés, informática...) _____	_____

(1) El número de usuarios de cada servicio debe reflejarse en media anual, es decir, como el número medio de usuarios que han estado utilizando ese servicio a lo largo del año. Así, por ejemplo, si un alumno ha sido usuario de un determinado servicio durante sólo medio año, se deberá contabilizar como 0,5.

3. Personal del centro educativo

En este apartado se pide información sobre el personal del centro educativo, así como sobre el profesorado docente autónomo (a pesar de no tener la consideración de personal del centro). La información de este último se recogerá en el último cuadro (3.3) de este apartado.

3.1 Personal del Centro Educativo distribuido por función o trabajo desempeñado y dedicación.

En este apartado cada persona se incluirá en una única categoría (es decir, debe figurar contabilizada en una sola casilla). La suma del personal a tiempo completo y del personal a tiempo parcial debe coincidir con el total del personal del centro.

	Número de Personas				
	Total Personal	Personal a tiempo completo		Personal a tiempo parcial	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TOTAL DE PERSONAL DEL CENTRO	_____	_____	_____	_____	_____
Profesores que imparten estudios universitarios	_____	_____	_____	_____	_____
Personal dedicado a la investigación en exclusiva	_____	_____	_____	_____	_____
Otro personal del centro (personal de servicios complementarios, actividades de extensión, psicólogos, directores sin función docente, de administración, de servicios generales...)	_____	_____	_____	_____	_____

3.2 Profesorado que imparte estudios universitarios por nivel educativo y tareas realizadas

Cada persona deberá figurar tantas veces como tareas realiza y/o niveles imparta (podrá aparecer varias veces), de tal forma que si un profesor además de impartir clases lectivas universitarias, realiza tareas de investigación o de dirección deberá ser contabilizado en todas esas casillas.

	Número de Personas		
	Total	Hombres	Mujeres
- Enseñanzas de Grado _____	_____	_____	_____
- Enseñanzas de Máster Oficial _____	_____	_____	_____
- Enseñanzas de Doctorado _____	_____	_____	_____
- Máster no oficial y Títulos Propios _____	_____	_____	_____
- Tareas de Investigación _____	_____	_____	_____
- Otras tareas (dirección, actividades de extensión) _____	_____	_____	_____

3.3 Profesorado autónomo que imparten estudios universitarios.

Sus remuneraciones no se deben incluir en el Apartado 4 "Gastos de personal" sino en el Apartado 5 "Gastos corrientes en bienes y servicios" en el epígrafe de "Retribuciones al personal docente autónomo".

	Número de Personas		
	Total	Hombres	Mujeres
Personal docente autónomo _____	_____	_____	_____

REFERENCIA DE LOS DATOS ECONÓMICOS (señale con una X una única opción)

Curso 2020/2021 _____ 1

Año 2020 _____ 2

4. GASTOS DE PERSONAL (Valorados en euros)

Quedan excluidos los gastos correspondientes a profesionales autónomos y conferenciantes, becarios, en prácticas..así como, los miembros de contratas, cuyas retribuciones se contabilizan en el apartado 5 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Además de las retribuciones del personal de baja temporal se incluyen las del personal que suple estas bajas.

4.1 Gastos del Personal por tarea /enseñanza y tipo de remuneración

En el caso de los profesores que además de impartir clases (en uno o varios niveles) realicen tareas de investigación u otras tareas no docentes (dirección, de extensión...) se anotará, por separado, la retribución correspondiente a la enseñanza universitaria (en cada uno de los niveles en los que imparta clases) y la correspondiente a las tareas de investigación y no docentes

	Tareas remuneradas	
	Sueldos y salarios	Seguridad Social
Profesores que imparten estudios universitarios (por niveles y tareas):		
- Enseñanzas de Grado _____	_____	_____
- Enseñanzas de Máster Oficial _____	_____	_____
- Enseñanzas de Doctorado _____	_____	_____
- Máster no Oficial y Títulos Propios _____	_____	_____
- Tareas de Investigación _____	_____	_____
- Otras tareas (dirección) _____	_____	_____
Personal dedicado en exclusiva a tareas de investigación _____	_____	_____
Otro personal del centro (personal de servicios complementarios, act de extensión, psicólogos, directores sin función docente, de administración, de servicios generales,...) _____	_____	_____

4.2 Otros gastos de personal

- Indemnizaciones _____

- Otros Gastos (incluye ayudas a la formación, retribuciones en especie.) _____

TOTAL GASTOS DE PERSONAL

(4.1+4.2) _____

5. Gastos corrientes en bienes y servicios (valorados en euros sin incluir el IVA deducible)

En este apartado deberá reflejarse el importe de las adquisiciones realizadas durante el periodo de referencia, independientemente de que se paguen o se consuman en otros periodos

5.1 Gastos en actividades educativas

Relacionados con la actividad docente universitaria

- Consumo de material fungible y otros gastos de la actividad docente _____
- Gastos de material reembolsados por los alumnos al centro _____
- Gastos de formación contratada por el centro para su personal docente _____
- Retribuciones al personal docente autónomo _____

Relacionados con las actividades complementarias (conferencias, visitas a museos...)

- Gastos relacionados con las actividades complementarias _____

Relacionados con las actividades de extensión

- Gastos relacionados con las actividades de extensión _____

5.2 Gastos en servicios complementarios y otros servicios prestados a usuarios

Servicios complementarios (comida, residencia, transporte) prestados por el centro o por empresas externas _____

5.3 Gasto Generales de Administración y servicios

- Arrendamientos de inmuebles y otros arrendamientos _____
- Reparación y conservación _____
- Suministros (agua, electricidad, combustibles...) _____
- Limpieza y seguridad _____
- Primas de seguros (no sociales) _____
- Gastos de administración: material, comunicaciones, otros gastos de bienes y de servicios contratados para tareas de administración del centro _____

5.4 Otros gastos corrientes en bienes y servicios

- Otros gastos corrientes en bienes y servicios no incluidos en apartados anteriores _____

TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(5.1 + 5.2 + 5.3 + 5.4) _____

6. OTROS GASTOS CORRIENTES (valorados en euros)

6.1 Gastos en becas y ayudas

- Becas y ayudas remuneradas directamente a los estudiantes _____

6.2 Dotaciones para amortización del inmovilizado

- Inmovilizado Material _____
- Inmovilizado Inmaterial _____

6.3 Impuestos y tributos (sin IVA)

- Impuestos y tributos (sin IVA) _____

6.4 Otros gastos

- Otros gastos corrientes no contemplados en los apartados anteriores _____

TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES

(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4) _____

7. Ingresos corrientes (valorados sin incluir el IVA)

7.1 Ingresos por cuotas de alumnos

	Total	Enseñanzas de Grado	Enseñanzas de Máster Oficial	Enseñanzas de Doctorado	Máster no Oficial y Títulos Propios
Actividades educativas					
- Actividades de enseñanza _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Actividades de extensión (otros cursos y actividades educativas) _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Actividades complementarias (conferencias, visitas a museos...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Otros ingresos procedentes de alumnos (material didáctico...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
Servicios prestados por el centro/universidad					
Transporte _____	_____	_____	_____	_____	_____
Comedor _____	_____	_____	_____	_____	_____
Residencia _____	_____	_____	_____	_____	_____
Otros servicios (médico, biblioteca...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
TOTAL INGRESOS POR CUOTAS DE ALUMNOS _____	<input type="text"/>				

7.2 Ingresos por otras transferencias corrientes (subvenciones o donaciones)

Cualquier aportación de los alumnos (voluntarias o no) se recogen en el apartado anterior 7.1

	Transferencias corrientes destinadas a actividades docentes	Transferencias corrientes destinadas a servicios complementarios
Administración Central _____	_____	_____
Administración Autonómica _____	_____	_____
Administración Local _____	_____	_____
De organismos públicos internacionales _____	_____	_____
Particulares y empresas (incluidas ISFL) _____	_____	_____
TOTAL _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>

7.3 Otros ingresos corrientes

Incluye ingresos de bar, cine, actividades deportivas, etc., y otros ingresos corrientes no contemplados anteriormente

- Otros ingresos corrientes _____

TOTAL INGRESOS CORRIENTES

(7.1+7.2+7.3) _____

Conceptos, Definiciones y Aclaraciones sobre el cuestionario

APARTADO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

Se deberá indicar la naturaleza jurídica de la entidad responsable del centro educativo, así como el carácter

(laico o religioso) del mismo.

APARTADO 2: ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO EDUCATIVO

En este apartado se debe proporcionar información sobre las actividades y servicios que son gestionados directamente por el centro, tanto si son prestados por el propio personal del centro como por otras empresas (contratas) o profesionales autónomos.

Cuadro 2.1 Estudios universitarios impartidos por el Centro Educativo.

En este cuadro se solicita información sobre los distintos estudios impartidos por el centro.

Se distingue entre grados de 240 créditos, grados de más de 240 créditos, másteres oficiales, incluidas las especialidades en ciencias de la salud y similares, doctorados, así como másteres no oficiales y títulos propios.

Estudios universitarios oficiales. Son aquellas disciplinas contenidas en los programas oficiales de enseñanza universitaria. Se distingue entre grados de 240 créditos, grados de más de 240 créditos, másteres oficiales, incluidas las especialidades en ciencias de la salud y similares, y doctorados.

Estudios no oficiales (máster no oficial y títulos propios), son aquellas enseñanzas no oficiales impartidas por la universidad, que conducen a la obtención de titulaciones propias de la universidad. Estos diplomas y títulos carecen de los efectos que la legislación otorga a los títulos oficiales. Entre los títulos que se incluyen en esta categoría se encuentran los Másteres no oficiales y Títulos propios, como los Títulos de Experto, los Títulos o Diplomas de Especialización, Diplomas de Extensión Universitaria, etc.

APARTADO 3: PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO

Se considera personal del Centro Educativo a las personas que prestan sus servicios en el mismo a través de una relación laboral (contrato de trabajo que implica que los pagos de la Seguridad Social y los riesgos corren por cuenta del Centro) así como las que, aunque no estén contratadas, mantienen algún tipo de relación con el centro (propietarios de los centros que ejercen de directores o docentes, personal religioso o de voluntariado que trabaja en el centro, etc.).

Se excluyen los profesionales autónomos (conferenciantes, becarios, personal en prácticas...) así como el personal de contratas (servicios complementarios y generales), relacionados con el centro mediante contratos de arrendamiento de servicios.

En el caso de las universidades se debe incluir todo el personal perteneciente a los centros propios.

Cuadro 3.1 Personal del Centro Educativo distribuido por función o trabajo desempeñado y dedicación

En este cuadro, cada persona deberá ser incluida en una única categoría (sólo se contabilizará una vez), la

Cuadro 2.2 Alumnos matriculados en estudios universitarios y titulaciones impartidas

En este apartado se deberán indicar el número de titulaciones que se imparten en el centro para cada uno de los distintos niveles educativos, así como el número de alumnos matriculados en cada uno de los niveles.

En el caso de una universidad se deben incluir el número de alumnos y de titulaciones de todos los centros propios que dependan de la misma.

Cuadro 2.3 Número de usuarios de servicios complementarios y actividades de extensión

En este cuadro se solicita información sobre el número de alumnos que han sido usuarios de los distintos servicios complementarios o han participado en actividades de extensión.

Se entiende por actividades de extensión, todos aquellos cursos y actividades extracurriculares no evaluables a efectos académicos y dirigidos a los alumnos como complemento a la actividad educativa, tales como cursos de verano y clases de idiomas, informática, actividades deportivas...

El número de usuarios se solicita en media anual, es decir, se debe indicar el número de alumnos que por término medio a lo largo del curso ha hecho uso de cada servicio. Así, por ejemplo, si un alumno ha sido usuario de un determinado servicio durante sólo medio año, se contabilizará como 0,5.

que le corresponda de acuerdo al trabajo desempeñado, dedicación (a tiempo completo o a tiempo parcial) y sexo.

Atendiendo a su función o trabajo desempeñado, el personal del centro educativo se clasifica en:

Profesores que imparten estudios universitarios: Se consideran los profesores que participan en la instrucción de los alumnos. Además de impartir clase pueden desarrollar tareas de investigación o de otro tipo

Personal dedicado a la Investigación en exclusiva: Personal empleado investigador y personal técnico de apoyo a la investigación. El personal empleado investigador incluye al investigador de convocatorias públicas competitivas, así como a cualquier otro investigador contratado por la universidad para el desarrollo de la actividad investigadora. El personal técnico de apoyo, es el técnico que participa en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas, generalmente bajo la supervisión de los investigadores.

No se debe incluir en este apartado el personal investigador que además realiza tareas de docencia.

Otro personal del centro (personal de servicios complementarios, de actividades de extensión, psicólogos, directores sin función docente, personal de administración y de servicios generales, etc.).

En relación con su dedicación, el personal del centro educativo se clasifica en:

Personal a tiempo completo: Personas que realizan la jornada de trabajo completa que corresponde al empleo que desempeñen. Con carácter general, el personal docente e investigador de las Universidades en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada que sea necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS (el número de créditos que tenga acordado).

Personal a tiempo parcial: Personas que realizan una jornada de trabajo inferior a la jornada de trabajo normal que realiza un trabajador a tiempo completo con un empleo similar (ej. profesores asociados).

REFERENCIA DE LOS DATOS ECONÓMICOS

En este apartado se deberá indicar si los datos económicos correspondientes al Centro Educativo que se recogen en los siguientes apartados (4 a 9) del cuestionario, van referidos bien al curso 2020-2021 bien al año natural 2020 (para aquellos centros que lleven a cabo su contabilidad por años naturales).

APARTADO 4: GASTOS DE PERSONAL

Los gastos a reflejar en este apartado se refieren al conjunto del personal del Centro Educativo que ha sido recogido en el Apartado 3. "Personal del Centro Educativo". No se tendrá en cuenta el profesorado docente autónomo, ni otro personal autónomo o de contratas ya que el pago a los mismos tiene la consideración de gasto corriente en bienes y servicios y debe quedar reflejado en el Apartado 5 de este cuestionario.

Se solicitan los gastos anuales de personal, es decir todos los pagos devengados durante el periodo de referencia (curso 2020-2021 o año 2020) por el personal que está al servicio del centro.

Cuadro 4.1 Gastos de personal por enseñanza/tarea y tipo de remuneración.

Se solicitan los datos correspondientes a los sueldos y salarios percibidos por el personal remunerado así como las cuotas a la Seguridad Social pagadas por la empresa. Los datos se solicitan desagregados para cada nivel de estudios y tareas realizadas.

Los sueldos y salarios (salario base, complementos, antigüedad, incentivos, horas extras...) se considerarán en términos brutos, es decir, sin descontar las retenciones a cuenta del IRPF, ni las cuotas de la Seguridad Social a cargo del trabajador. El gasto derivado de la contratación de personal de suplencia se

Cuadro 3.2 Profesorado que imparte estudios universitarios por nivel educativo y tareas realizadas

En este cuadro solo debe incluirse el personal del centro que imparte enseñanzas regladas (profesores). Se deberá indicar, en cada caso, el número de profesores que imparten clases en cada nivel educativo (diferenciando entre hombres y mujeres), así como el dedicado a las tareas de investigación y a otras tareas (de dirección, actividades de extensión, etc.). A diferencia del cuadro anterior (3.1), cada profesor se incluirá tantas veces como niveles educativos imparta y tareas desempeñe.

Cuadro 3.3 Profesorado autónomo que imparte estudios universitarios

En este cuadro se deberá indicar (diferenciando entre hombres y mujeres) el total del personal docente autónomo que ejerce sus tareas en el centro. Este personal no tiene la consideración de personal del centro, por lo que no debe aparecer reflejado en los cuadros anteriores, recogiéndose su información en este apartado de manera independiente.

Se anotarán los importes correspondientes a los gastos realizados en el periodo, independientemente de que se hayan consumido o no, o que hayan sido pagados o no (criterio de devengo).

clasificará en la categoría correspondiente al personal al que sustituyen.

El gasto total se debe repartir atendiendo al cruce entre niveles/tareas y tipo de remuneración. Se debe tener en cuenta que una misma persona puede trabajar en varios niveles/tareas y recibir distintos tipos de remuneración, en cuyo caso, sus remuneraciones se deberán distribuir en función de la parte proporcional que corresponda a cada uno de ellos.

Cuadro 4.2 Otros gastos de personal.

En este cuadro se deberá reflejar el importe total correspondiente a los siguientes conceptos:

Indemnizaciones: Cantidades entregadas al personal para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen las indemnizaciones por despido, traslado y jubilaciones anticipadas.

Otros gastos: Incluye aquellos gastos de carácter social realizados en cumplimiento de una disposición legal o de forma voluntaria, como puedan ser retribuciones del personal liberado sindicalmente, subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, ayudas para cursos de formación, primas por contratos de seguros de responsabilidad civil y accidentes del personal del centro, etc.

APARTADO 5: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Se anotarán los importes de todas las adquisiciones de bienes y servicios corrientes (valoradas sin incluir el I.V.A. deducible) que han sido realizadas en el periodo de referencia, independientemente de que hayan sido o no consumidos o pagados (criterio de devengo).

No se deben incluir los gastos por adquisición de bienes de inversión (de duración superior a un año) o por reformas importantes en los mismos, ya que se consideran gastos de capital y deben ser incluidos en el apartado 8 – Operaciones de Capital de este cuestionario. Así, por ejemplo, el equipamiento informático y educativo (ordenadores, pizarras electrónicas,...) o las licencias de software se consideran bienes de inversión y deben consignarse en dicho apartado.

Los gastos se clasifican en función de la finalidad a los que los ha destinado el Centro educativo:

Cuadro 5.1 Gasto en actividades educativas

Bienes para consumo y servicios contratados para el desarrollo de actividades educativas de enseñanza reglada, actividades complementarias y actividades de extensión.

- Relacionados con la actividad docente universitaria.

Consumo de material fungible y otros gastos de la actividad docente. Incluyen el consumo de material fungible (material didáctico, de laboratorio, de talleres...), así como otros gastos de las actividades consideradas (reparación, conservación y alquileres del mobiliario escolar y equipo didáctico dedicado a actividades regladas). Se considera material fungible al material no inventariable, siempre que se destine al uso directo de los alumnos.

Gastos de material reembolsados por los alumnos al centro. Se refiere a los bienes adquiridos por el centro y vendidos a los alumnos (material didáctico,...).

Gastos de formación contratados por el centro del personal docente.

Retribuciones del personal docente autónomo (conferenciantes, becarios, personal en prácticas...).

- Relacionados con las actividades complementarias. Comprende los gastos sufragados por el centro con motivo del desarrollo de actividades tales como conferencias, excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas... Se incluyen los gastos

esporádicos en transporte para el desarrollo de estas actividades.

- Relacionados con las actividades de extensión. Comprende los gastos en bienes y servicios asociados a dichas actividades (cursos de verano, cursos de formación, etc.).

Cuadro 5.2 Gasto en servicios complementarios

Se debe indicar el gasto correspondiente a los servicios prestados directamente por el centro o por empresas ajenas al centro en el caso de que se haya contratado el servicio con una empresa exterior (importe contrata). Este concepto incluye:

- Gasto del servicio de comedor: Gastos derivados del funcionamiento del servicio tales como compra de alimentos, menaje, reparación y conservación de mobiliario y electrodomésticos, etc.

- Gasto del servicio de transporte escolar: Comprende el gasto derivado del traslado de los alumnos al centro y viceversa. Entre los gastos, si del servicio es prestado por el centro, deberían incluirse: carburantes y suministros, reparación y conservación de los elementos de transporte...

Se excluye de la consideración de transporte escolar el correspondiente a las actividades escolares complementarias tales como visitas culturales, excursiones, etc.

- Gasto de residencia. Gastos derivados del funcionamiento del servicio como reparación y conservación de mobiliario...

- Gasto en otros servicios complementarios. Gasto correspondiente a cursos de idiomas, actividades deportivas, etc.

Cuadro 5.3 Gastos generales de administración y servicios

Se incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento del centro educativo tales como gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad, suministros, arrendamiento de inmuebles, gastos de administración (material, comunicaciones, etc.).

Cuadro 5.4 Otros gastos corrientes en bienes y servicios

Se incluyen aquellos gastos en bienes y servicios realizados por el Centro Educativo que no han sido reflejados en los apartados anteriores.

APARTADO 6: OTROS GASTOS CORRIENTES

Se deberán indicar los importes correspondientes a:

- Gastos en becas y ayudas remuneradas directamente a los estudiantes.

- Dotaciones para amortización del inmovilizado (diferenciando entre inmovilizado material e inmaterial).

- Inmovilizado material: terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, equipos para el proceso de información, elementos de transporte, maquinaria y utillaje...

- Inmovilizado inmaterial: aplicaciones informáticas, concesiones administrativas, propiedad industrial...

- Impuestos y tributos (impuesto sobre beneficios, bienes inmuebles (IBI), actividades económicas, tasas y otros tributos pagados por el centro).

- Otros gastos corrientes no incluidos en los apartados anteriores.

APARTADO 7: INGRESOS CORRIENTES

En este apartado se deberán incluir los ingresos recibidos por el centro a lo largo del curso 2020-2021 (o al año 2020, si el centro contabiliza sus datos por años naturales). Los ingresos se valorarán sin incluir el IVA.

Cuadro 7.1 Ingresos por cuotas de alumnos

Son los pagos que realizan los alumnos como contraprestación de las enseñanzas y servicios recibidos en el centro. Se diferenciará entre ingresos por actividades educativas e ingresos por otros servicios prestados por el centro.

Actividades Educativas:

- Cuotas por las diferentes enseñanzas impartidas (Grado, Máster Oficial, Doctorado y Máster no oficial y Títulos propios). Se incluyen dentro de este concepto además de las clases lectivas, los gastos de matrícula y seguro escolar.

- Cuotas por actividades de extensión. Comprenden las relativas a los cursos de formación (inglés, informática,..) cursos de verano, etc. Correspondientes tanto a alumnos ya matriculados en estudios universitarios impartidos en el centro como al alumnado ajeno al centro.

- Cuotas por actividades complementarias (conferencias, visitas a museos o empresas...).

- Otros ingresos procedentes de los alumnos (venta de libros y material educativo, etc.).

Servicios prestados por el centro:

Se incluyen aquellas cuotas de alumnos recibidas por el centro correspondientes a servicios prestados (comedor, transporte, residencia, biblioteca,..) por el mismo.

Cuadro 7.2 Ingresos transferencias corrientes (subvenciones o donaciones)

Se incluyen las subvenciones o donaciones destinadas a actividades docentes o a servicios complementarios que han sido recibidas por el centro.

Se anotarán las cantidades concedidas distinguiendo la fuente (organismo que ha concedido la subvención o donación) y su finalidad (actividades docentes o servicios complementarios).

La fuente puede ser: Administración Central, Administración Autonómica, Administración Local, Organismos Públicos Internacionales y Particulares y empresas. No se incluyen las transferencias de capital (destinadas a bienes y servicios de carácter duradero) que deben consignarse en el apartado 8.2 de este cuestionario.

Cuadro 7.3 Otros Ingresos corrientes

Se incluyen en este apartado otros ingresos corrientes no considerados en los anteriores epígrafes como, por ejemplo, los derivados de concesiones del servicio de cafetería o transporte, alquiler de instalaciones deportivas del propio centro, etc.

APARTADO 8: OPERACIONES DE CAPITAL

Cuadro 8.1 Adquisiciones y ventas de inmovilizado:

Son operaciones relativas a bienes y servicios de carácter duradero. Se clasificarán atendiendo al tipo de inmovilizado y al tipo de operación.

Inmovilizado material: Se distingue entre terrenos y bienes naturales, construcciones y obras de rehabilitación de edificios, instalaciones, maquinaria y equipo, mobiliario y enseres para servicios generales, equipos para el proceso de información y otro inmovilizado material.

Inmovilizado inmaterial: Incluye las aplicaciones informáticas, las concesiones administrativas, la propiedad industrial, etc.

Las adquisiciones (y ventas) incluyen todas las efectuadas durante el periodo de referencia, aunque sean pagadas total o parcialmente en otros periodos. En el caso de las edificaciones en curso se anotará el

valor de la obra ejecutada durante el período al que se refieran los datos (curso académico 2020-2021 o año natural 2020) dependiendo de cuál sea la referencia de los datos económicos en cada caso. No se incluyen los pagos de intereses ni la amortización del principal de los préstamos.

Cuadro 8.2 Importe de las Transferencias de Capital recibidas,

Se deberán especificar las cantidades recibidas diferenciando las correspondientes a las distintas administraciones públicas de las correspondientes a otros organismos y particulares (incluidas instituciones sin fines de lucro).

Cuadro 8.3 Ingresos y gastos financieros.

Son los procedentes de operaciones de capital, valores de renta fija, créditos, descuentos sobre compras por pronto pago, beneficios en valores negociables, etc.

APARTADO 9. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

En este cuadro final se deberán indicar los importes correspondientes al total de ingresos corrientes y al total de gastos corrientes. El resultado de explotación

se obtendrá como diferencia de los dos conceptos anteriores.